



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 1987

Número 246

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Decreto número 91/1987, de 22 de octubre, por el que se dispone el cese de don Miguel Caballero Sandoval como Director Regional de Industria. 4385

Decreto número 92/1987, de 22 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Soriano Pescador como Director Regional de Industria, Energía y Minas. 4385

#### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Decreto número 86/1987, de 22 de octubre, por el que se dispone el cese de don Enrique Soriano Pescador como Director Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo. 4385

Decreto número 87/1987, de 22 de octubre, por el que se dispone el cese de doña María del Rosario Guijarro Bernal como Directora Regional de Consumo. 4385

Decreto número 88/1987, de 22 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Sacramento Cánovas Montalbán, como Directora del Instituto Regional de Servicios Sociales de la Región de Murcia. 4385

Decreto número 89/1987, de 22 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Ginés Vidal Antón como Director Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo. 4385

Decreto número 90/1987, de 22 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Emilia Martínez Romero, como Directora Regional de Consumo. 4385

#### 4. Anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Áridos Caravaca, S.A. 4386

Información de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia. 4386

Información de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Fertilizantes del Sureste. 4386

Información de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Caja Postal de Cartagena. 4387

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 1.916/87.	4387
Expediente sancionador número 1.917/87.	4387
Expediente sancionador número 1.662/87	4387
Expediente sancionador número 1.661/87.	4387
Expediente sancionador número 1.910/87.	4387

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tribunal Económico-Administrativo de Murcia. Relación de interesados en reclamación económico-administrativa.	4388
---	------

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 986/83.	4389	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 69 del año 1987.	4392
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 135/84.	4389	Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 868-84.	4393
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.624 de 1984.	4390	Distrito número Dos de Murcia. Juicio número 207/86.	4393
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 950 de 1985.	4390	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 169 de 1987.	4393
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 388/85.	4391	Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente número 692 de 1987.	4394
Primera Instancia número Cuatro de Bilbao. Expediente de Quiebra Voluntaria, número 706/86.	4391	Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 890-84.	4394
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio número 189/87.	4391	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	4395
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 311/84.	4391	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 423 de 1986.	4395
Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 200 de 1987.	4392	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 571/85.	4395
	4392		

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

CEHEGIN. Devolución de fianza a "Programas y Desarrollos, S.A."	4396	MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de un supermercado.	4405
ALCANTARILLA. Aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Barrio de Vistabella.	4396	MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de un supermercado.	4405
ALCANTARILLA. Expediente número dos de Habilitación y Suplemento de Créditos.	4396	MOLINA DE SEGURA. Corrección de error en el anuncio número 7325, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 204, de fecha 7 de septiembre de 1987.	4405
ARCHENA. Licencia para Salón de juegos recreativos, tipo A.	4396	CARTAGENA. Licencia para garaje vehículos.	4405
TORRE PACHECO. Licencia para comercio minorista polivalente.	4396	TORRE PACHECO. Lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Recaudación.	4406
CARTAGENA. Ampliación del Registro Municipal de Solares y Terrenos sujetos al Impuesto sobre Solares.	4397	CARTAGENA. Licencia para bar-cafetería croissanterie-churrería.	4406
MURCIA. Notificaciones ordinarias de liquidaciones correspondientes a diversos conceptos de Inspección de Tributos.	4404	CARTAGENA. Licencia para taller de corte y manipulación de mármol y granito.	4406
MURCIA. Modificación de los artículos 4.º y 5.º de los Estatutos del Consejo Municipal de Festejos y Turismo.	4404	CARTAGENA. Licencia para ampliación de bodega-bar a Restaurante.	4406
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de un café bar.	4405	CARTAGENA. Licencia para instalación de gimnasio.	4406
MOLINA DE SEGURA. Licencia para café bar tercera categoría.	4405	CARTAGENA. Licencia para café-bar.	4406
MOLINA DE SEGURA. Licencia apertura taller confección prendas de piel.	4405	CARTAGENA. Licencia para panadería.	4406



# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**8959** **DECRETO número 91/1987, de 22 de octubre, por el que se dispone el cese de don Miguel Caballero Sandoval como Director Regional de Industria.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado II) de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de octubre de 1987

#### DISPONGO

El cese de don Miguel Caballero Sandoval como Director Regional de Industria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

**8960** **DECRETO número 92/1987, de 22 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Soriano Pescador como Director Regional de Industria, Energía y Minas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado II) de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de octubre

#### DISPONGO

Nombrar a don Enrique Soriano Pescador, Director Regional de Industria, Energía y Minas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

### Consejería de Bienestar Social

**8957** **DECRETO número 86/1987, de 22 de octubre, por el que se dispone el cese de don Enrique Soriano Pescador como Director Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado II) de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Bienestar Social previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de octubre de 1987

#### DISPONGO

El cese de don Enrique Soriano Pescador como Director Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero, **José López Fuentes**.

**8963** **DECRETO número 87/1987, de 22 de octubre, por el que se dispone el cese de doña María del Rosario Guijarro Bernal como Directora Regional de Consumo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado II) de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Bienestar Social, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de octubre de 1987

#### DISPONGO

El cese de doña María del Rosario Guijarro Bernal como Directora Regional de Consumo.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero, **José López Fuentes**.

**8962** **DECRETO número 88/1987, de 22 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Sacramento Cánovas Montalbán como Directora del Instituto Regional de Servicios Sociales de la Región de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado II) de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Bienestar Social y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de octubre de 1987.

#### DISPONGO

El nombramiento de doña María Sacramento Cánovas Montalbán, como Directora del Instituto Regional de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero, **José López Fuentes**.

**8958** **DECRETO número 89/1987, de 22 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Ginés Vidal Antón como Director Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado II) de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Bienestar Social y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de octubre de 1987.

#### DISPONGO

El nombramiento de don Ginés Vidal Antón, como Director Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero, **José López Fuentes**.

**8964** **DECRETO número 90/1987, de 22 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Emilia Martínez Romero, como Directora Regional de Consumo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado II) de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Bienestar Social, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de octubre de 1987.

#### DISPONGO

El nombramiento de doña Emilia Martínez Romero, como Directora Regional de Consumo.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero, **José López Fuentes**.

## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

\* Número 8825

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de 335 metros y C.T. de 200 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Aridos Caravaca, S.A., con domicilio en carretera de Granada, s/n, Venta de Cavila, Caravaca.

b) Lugar de la instalación: Venta de Cavila.

c) Término municipal: Caravaca.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación a planta de machaqueo de áridos.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en apoyo número 42 de L.A.M.T. de H.E. y finaliza en C.T. del peticionario. Tendrá una longitud de 335 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi 32 y E-1.503. Apoyos metálicos de presilla 1.400 y 400.

El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20.000/380-220 V. con una potencia de 200 KVA.

f) Presupuesto: 1.807.735 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Buitrago Sánchez. Ing. Téc. Ind.

i) Expediente n.º A.T. 13.638.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de septiembre de 1987.  
El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 8874

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea subterránea de 70 metros y C.T. 100 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia, con domicilio en Murcia.

b) Lugar de la instalación: El Palmar.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a Instituto de Bachillerato.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea M.T. tiene su origen en apoyo línea HESA y final en C.T. 100 KVA. Longitud: 70 metros. Tensión de suministro: 11/20 KV. Conductores: RSF1-38 Al 11/20 KV. Pirelli.

El centro de transformación será de tipo convencional. Relación de transformación: 11/20 KV. Potencia: 100 KVA.

f) Presupuesto: 5.006.476 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: A. Torrecillas.

i) Expediente n.º A.T. 13.495.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de junio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 8880

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de 150 metros y C.T. de 100 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Fertilizantes del Sureste, con domicilio en Las Atalayas, Mazarrón.

b) Lugar de la instalación: Molinos Marfagones, paraje «Los Patojos».

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a almacén de fertilizantes.

e) Características técnicas: La línea aérea tiene su origen en línea aérea de H.E. y finaliza en C.T. «Fertilizantes del Sureste, S.A.». Tendrá una longitud de 150 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Vidrio, tipo Arvi-32 y -1.503. Apoyos metálicos de presilla de 12 metros.

El C.T. será de tipo interior. Relación 20.000  $\pm$  5%/398-230 V. con una potencia de 100 KVA.

f) Presupuesto: 1.250.634 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hernández, Ing. Téc. Ind.

i) Expediente n.º A.T. 13.686.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 8683

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 250 KVA cuyas características principales son:

a) Peticionario: Caja Postal de Cartagena, con domicilio en calle Mayor número 28, Cartagena.

b) Lugar de la instalación: Calle Mayor, 38.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía a entidad de ahorro.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo convencional con celdas metálicas. Relación de transformación 11 KV 380-220 V. con una potencia de 250 KVA.

f) Presupuesto: 1.251.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan Muñoz Fernández. Ing. Téc. Industrial.

i) Expediente n.º A.T. 13.668.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno

Número 8669

#### Sección de Derechos Ciudadanos

##### Expediente sancionador n.º: 1.916/87

Por el presente, se hace saber a Mohamed El Muktari, cuyo domicilio es: La Puebla (Cartagena) que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del R.D. 1.119/86, de 26 de mayo (BOE número 140), concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 15 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 565)

Número 8670

#### Sección de Derechos Ciudadanos

##### Expediente sancionador n.º: 1.917/87

Por el presente, se hace saber a Ahmed Muktari, cuyo domicilio es: La Puebla (Cartagena) que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del R.D. 1.119/86, de 26 de mayo (BOE número 140), concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las

pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 15 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 566)

Número 8673

#### Sección de Derechos Ciudadanos

##### Expediente sancionador n.º: 1.662/87

Por el presente, se hace saber a Beirandame Zari, cuyo domicilio es: Finca don Pedro Ibáñez Conesa, La Puebla (Cartagena) que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del R.D. 1.119/86, de 26 de mayo (BOE número 140), concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 15 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 569)

Número 8674

#### Sección de Derechos Ciudadanos

##### Expediente sancionador n.º: 1.661/87

Por el presente, se hace saber a Allal Rahowji, cuyo domicilio es: Finca don Pedro Ibáñez Conesa, La Puebla

(Cartagena) que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 28.1 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio y R.D. 1.119/86, de 26 de mayo (BOE número 140), concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 15 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 570)

Número 8675

#### Sección de Derechos Ciudadanos

##### Expediente sancionador n.º: 1.910/87

Por el presente, se hace saber a Miguel Cuadrado Alcázar (D.N.I. 23.206.612), cuyo domicilio es: Calle Fontanares s/n, de Zarzilla de Ramos (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 2.179/81, de 24 de julio concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 15 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 571)

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8762

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

## MURCIA

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales.

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. RECLAMACION	TRAMITE	DOMICILIO
José Civera Albalat	2042/85-S	Manifiesto	Mazarrón
id.	2043/85-S	id.	id.
Miguel Bori Pérez	2045/85-S	id.	id.
id.	2046/85-S	id.	id.
Domingo Conesa Peñalver	1791/86	id.	San Javier
Consuelo Lozano Guirao	2320/86	id.	Murcia
Raquel Borao Redón	2331/86	id.	id.
M. <sup>a</sup> Asunción Cánovas Ortiz	2567/86	id.	id.
José Abellán Espín	181/87	id.	Puente Tocinos
Antonio Cárcelos Morales	215/87	id.	Los Dolores M.
Antonio Blaya López Ferrer	279/87	id.	Murcia
Mariano Muñoz Blanco	299/87	id.	id.
José Rodríguez García	318/87	id.	id.
M. <sup>a</sup> Carmen Aledo Cayuela	380/87	id.	Totana
Galián y Marín S.L.	C-69/85	Notif. Fallo	El Palmar
Distribuciones de Electrónica Industrial S.A. «Indel»	R-324/85	id.	Murcia
Lourdes Masip Torres	R-1103/85	id.	Aguilas
Vicente Méndez Cánovas	R-1424/85	id.	Alhama
María Fernanda Barceló Nicolás	1731/85	id.	Murcia
Esteban Rodríguez Viciano	2156/85	id.	Cartagena
María Agustina Fdez. Llamas	2348/85	id.	Murcia
Trinidad Iniesta Muñoz	2365/85	id.	Murcia
María Luisa Sánchez Solís	2366/85-S	id.	id.
Antonio Vallverdú Arbos	2509/85	id.	id.
Adrián Martínez Cutillas	2560/85	id.	id.
id.	2561/85	id.	id.
Juan Antonio García Martínez	2599/85	id.	id.
Claudio Palomo Arroyo	2625/85	id.	id.
Angel García Lidón	2700/85	id.	id.
Félix López Rodríguez	2779/85	id.	id.
Juan Gómez Pérez	2963/85	id.	id.
Leocadia Romero Martínez	3008/85	id.	id.
Ginés González Ballester	3074/85	id.	id.
María Dolores González Gálvez	3075/85	id.	id.
Juan José Sánchez del Baño	35/86	id.	id.
id.	36/86	id.	id.
Josefa Groetsch Kurt	96/86	id.	id.
M. <sup>a</sup> Teresa Gallego Lucas	99/86	id.	id.
Enrique Lapuente Martínez	154/86	id.	id.
Leonarda Martínez Gómez	174/86	id.	id.
Francisco Vera Fernández	224/86	id.	id.
Rosario Navarro Abellán	235/86	id.	id.
Pedro Villodre Alegría	266/86	id.	id.
Carmen Cárcelos Manzanares	316/86	id.	id.
id.	317/86	id.	id.
Hotel Alfonso XIII, S.A.	R.G.509-2-86	id.	Cartagena
Adrián Viudes Romero	R.G. 1123-2-84	id.	Murcia

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia a 9 de octubre de 1987.—El Letrado del Estado-Secretario.

(D.G. 575)

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 8784

#### PRIMERA INSTANCIA

##### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 986/83, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Prosalce, S.A., contra don Miguel Angel Hernández Nicolás.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 25 de noviembre para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.º Por medio del presente se notifica a los demandados el señalamiento de la subasta de los bienes embargados.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda I, en segunda planta alta, de tipo B, en Las Torres de Cotillas, pago de Los Llanos y Los Vicentes, de 89 metros y 76 decímetros cuadrados de superficie útil y 115 metros y 69 decímetros cuadrados de construida, distribuida en vestíbulo, comedor-salón con terrazas, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y baños. Linda, mirando desde la Avenida de Murcia, frente, descansillo, vivienda y patio de luces por la derecha; izquierda, vivienda H y espalda, calle Puerto Rico. Su cuota es de dos enteros, 36 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina al tomo 598, libro 53, folio 225, finca 8.280, inscripción 1.ª. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

\* Número 8785

#### PRIMERA INSTANCIA

##### NUMERO DOS DE LORCA

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/84 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Tomás Navarro Hernández, representado por el Procurador don José María Fernández Pallarés, contra don Juan Ferrándiz Marhuenda, mayor de edad, casado, vecino de Lorca con domicilio en Residencia Santa Fe, 5.º D, sobre reclamación de 1.328.877 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por proveído de hoy se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los inmuebles inmuebles que después se dirán, señalándose para ello el día 27 de noviembre y hora de las diez de su mañana en primera subasta, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta el día 23 de diciembre y hora de las diez, y para la tercera subasta el día 25 de enero de 1988, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

3.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

5.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20% de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Un trozo de tierra seco, erial e inculta, en el sitio del Raiguero con boquera de la Rambla de la Mina, en la diputación de La Torrecilla, de este término, de cabida cuatro fanegas, marco de ocho mil varas, igual a dos hectáreas, 23 áreas, 59 centiáreas y 62 decímetros; lindando, Levante, Francisco Ponce; Norte, herederos de Joaquín García; Poniente, Isabel Elvira Ruiz; Mediodía, Francisco Ponce y resto de la finca matriz, acequia de aguas turbias por medio. Inscrita al tomo 1.692, libro 1.457, folio 131, finca número 24.085, inscripción 4.ª. Sobre la descrita hay construida una vivienda de unos 200 metros cuadrados aproximadamente. Valorados a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Dado en Lorca a 13 de octubre de 1987.—Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.

Número 8837

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 23 de noviembre de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.624 de 1984, instados por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Pedro A. García Tornero y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de diciembre de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Propiedad de don José Ruiz Pacheco.

1.º Urbana. Once. Piso cuarto derecha de la escalera número 8 o primera sito en la planta cuarta sin contar la baja del edificio sito en Murcia, calle Escultor Roque López, número 6 y 8, Edificio Lepanto. Superficie 135,72 metros cuadrados. Registral 2.599, Sección 1ª, Registro IV, Murcia.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Veinticinco. Piso séptimo derecha de la escalera número 6 en el mismo edificio y situación que el anterior. Superficie construida 133,72 metros cuadrados. Registral 2.613, Sec. 1ª. Registro IV de Murcia.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro A. García Tornero.

1.º Mitad indivisa: Rústica, un trozo de tierra riego, a portillo, situado en la

huerta de Abarán, pago de Jarra, cabida 1 área y 2 centiáreas. Registral 1.903, libro Abarán. Registro 1 Cieza.

Valor: 15.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa: Urbana. Uno. Local comercial en planta baja del edificio sito en Abarán, y su calle de Onésimo Redondo número 44, superficie 85 metros, 95 decímetros cuadrados. Registral 13.673, libro Abarán, Registro 1 Cieza.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa. Urbana cuatro. Vivienda, tipo A, en planta 3ª edificio término Abarán, calle Onésimo Redondo, 44, superficie 82 metros cuadrados. Finca 13.676, libro Abarán, Registro Cieza 1.

Tasada en 1.250.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa. Urbana cinco. Vivienda tipo A en 5ª planta del edificio en Abarán, calle Onésimo Redondo 44, de 82 metros cuadrados. Finca 13.677, libro Abarán, registro Cieza 1.

Tasada en 1.250.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa. Rústica. Trozo de tierra riego a portillo con árboles de agrios y frutales. sito en la huerta de Abarán. Cabida 3 áreas y 85 centiáreas. Finca 2.906, libro Abarán. Registro 1 Cieza.

Tasada en 60.000 pesetas.

6.º Mitad indivisa. Urbana. Casa situada en Abarán, calle General Aranda, de 40 metros cuadrados. Finca 6.855, libro de Abarán, Registro 1 Cieza.

Tasada en 750.000 pesetas.

7.º Mitad indivisa. Rústica. Trozo de tierra riego en el término de Abarán, camino del Molino, superficie: 1 área y 92 centiáreas. Finca 8.237, libro Abarán, Registro 1 Cieza.

Tasada en 30.000 pesetas.

8.º Mitad indivisa. Rústica. Un trozo de tierra riego, situada en término de Blanca, cabida 30 áreas, 4 centiáreas y 1 decímetro cuadrado. Finca 962, libro Blanca, Registro 1 Cieza.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 8690

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1987, a las 11,00 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 950 de 1985, instados por el Procurador Sr. don Alfonso Vicente Pérez Cerdán en representación del Banco Popular Español, S.A., contra don Pedro Loshuertos Simón y doña María Carmen Martínez Mercader.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de enero de 1988 a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1988, a las 11,00 horas, en el citado local. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Rústica. En término de Murcia, partido de Sucina, paraje de "Cuevas de Marín", tierra blanca secano de cabida noventa y ocho áreas y cinco centiáreas, que linda: Norte, Aurelio Romero Guillén; Sur, José Ballester González y Nicolás Martínez Navarro; Este, otra que de la misma matriz se dona a su hermano Juan Mercader Gracia; y al Oeste, José Ballester González. Inscrita al folio 242, del libro 5 de esta sección. Finca número 1.536.

Tasada en: 307.500 pesetas.

Rústica. En término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Lo Montanero de arriba, trozo de tierra de secano, con algunos árboles, de cabida ocho hectáreas treinta y tres áreas y treinta y siete centiáreas, que linda: Norte, Valentín Pérez López y Félix Martínez, Sur, otra que se dona a Carmen Mercader García, al Este la que se dona a su hermano Juan Mercader Gracia y al Oeste, la que se dona su hermana Pilar Mercader García. Inscrita al folio 179, del libro 1, de esta sección. Finca número 1.535.

Tasada en 3.700.000.

Suma total: 4.007.500 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 8701

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 388/85, instados por don José Aguilar Rodríguez, contra Comercial Nuevo Extremo, S.A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a 1 de septiembre de 1987, Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don José Aguilar Rodríguez, vecino de Murcia, asistido de don Antonio Martínez Muñoz, y de otro y como demandado Comercial Nuevo Extremo, S.A., "que no comparece", sobre Prestación.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por José Aguilar frente al INSS y Tesorería Territorial y empresa "Comercial Nuevo Extremo, S.A."; declaro que la base reguladora de la pensión de jubilación que le corresponde al actor asciende a 53.959 pesetas; declaro igualmente la responsabilidad de la empresa citada en la mayor base declarada, por su descubierto en obligaciones de cotización durante todo el período computable; y condeno al INSS a que anticipe el pago de la pensión de jubilación que deberá abonar al actor en cuantía del 100 por

100 de la base reguladora mensual que ahora se declara, con efectos del día 10 de septiembre de 1984, sin perjuicio de revalorizaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avenida del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 15 de octubre de 1987.—Joaquín Samper Juan.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 8845

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE BILBAO

#### EDICTO

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 706/86, se tramita expediente de Quiebra Voluntaria, promovido por Mutua Popular del Automóvil, y en concreto dentro de ella y en la pieza 4ª de dicha Quiebra sobre examen, graduación y reconocimiento de créditos, se ha fijado hasta el día 7 del mes de noviembre próximo, el término dentro del cual los acreedores, deberán presentar al Síndico de la Quiebra los

títulos justificativos de sus créditos y asimismo, se señala para el próximo día 19 de noviembre a las 11 horas de su mañana, para la celebración de la Junta sobre examen y reconocimiento de créditos, señalándose que esta providencia, a tenor de los artículos 1.378 de la L.E.C. y 1.101 del C.C. se publicará en el «Boletín Oficial del Estado, y periódicos de mayor circulación, del país, como consecuencia del número inusual de acreedores a convocar. Se hace constar que dicha Junta tendrá lugar en el Pabellón de Deportes de la Casilla en Bilbao.

Lo que se hace saber, para general conocimiento.

Dado en Bilbao, a 14 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—La Secretaria.

Número 8867

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

#### EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 189/87, se sigue Juicio Ejecutivo a instancia de Cisternas Cartagena, S.A., contra Agrupación de Inversiones, S.A., con domicilio en Madrid, calle Moreto, número 13, en reclamación de 10.866.872 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas, para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por 1ª, 2ª y 3ª vez el siguiente bien embargado al demandado.

El buque Africa sito en el Puerto de Alicante, Tasado en 20.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, los días 30 de noviembre, 29 de diciembre y 29 de enero a las 12 horas. El tipo de la 1ª subasta es de tasación, el de la 2ª el de tasación rebajado en un 25% y el de la 3ª sin sujeción a tipo. Y para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores el 20% del tipo respectivo y para la 3ª subasta el del tipo de la 2ª subasta. No se admitirán posturas para la 1ª y 2ª subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente. Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C.

Dado en Cartagena, a 25 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario

Número 8844

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 311/84, se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., contra don Fernando Pravia Gómez y otros. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a nueva subasta, por 3ª vez y término de veinte días los bienes hipotecados, que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 27 de noviembre de 1987 a las 11 horas del día indicado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n, (Palacio de Justicia) bajo las siguientes

**CONDICIONES**

1ª La nueva tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la 2ª subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4ª Que el rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine su extinción el precio del remate.

5ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

**Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:**

Número diez: Vivienda en segunda planta alta, tipo A), que forma parte de un edificio denominado "Torresol", sito en la calle Nicolás de las Peñas, en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, de ciento cincuenta y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida y ciento veintidós metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, útil, distribuida en estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y colana, que lin-

da: por su frente con calle de situación; derecha, calle de nueva formación; izquierda, la otra vivienda tipo A) y hueco de escalera y espalda, vivienda tipo b) y patio de luces. Tiene como anejo un trastero de cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados en la terraza sobre planta octava. Cuota: Un entero, seis mil ochocientas cincuenta diezmilésimas por ciento, en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio. Valorada en siete millones novecientas once mil seiscientas pesetas.

Piso número veinticuatro, sito en la planta primera o entresuelo, destino local de negocios, del edificio sito en Murcia, Gran Vía de Ronda Norte, llamada Avenida del Ministro Solís Ruiz, número tres. Superficie construida cincuenta y nueve metros, noventa decímetros cuadrados; total sesenta y un metros, veinte decímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando Sur, cuarto de contadores y patio de luces; izquierda o Norte, Avenida del Ministro Solís Ruiz, terrenos ajardinados por medio; Espalda Este, local número veintitrés; frente y Oeste, portal y zaguán de la escalera número dos por donde tiene su acceso. Servicios: agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. Cuota: cuatrocientas veinticinco milésimas por ciento en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio. Valorada en cuatro millones novecientas sesenta y cuatro mil pesetas. Título: el de compra a don Joaquín y don Vicente Meseguer Bernal, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 17 de mayo de 1968, ante el Notario don Juan Manuel de la Puente Menéndez. Inscripción: libro 19 de la Sección 1ª, folio 229 vuelto, finca 1.338, 3ª.

Dado en Murcia, a 17 de septiembre de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 8704

**DISTRITO  
SAN JAVIER**

**Cédula de citación**

Por la presente se cita al perjudicado José Fernández Baeza, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de diciembre próximo, a las 10,40 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de

faltas número 200 de 1987 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente mencionados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, a 16 de octubre de 1987.—La Secretaria.

Número 8709

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 69 del año 1987, por R. cantidad, instado por Resurrección Ros Palazón y otra, contra la empresa Confecciones Carplas, S.L., Carretera de Madrid, kilómetro 380, Molina, se ha dictado la siguiente: Providencia/ Magistrado. Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a 14 de octubre de 1987. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Confecciones Carplas, S.L., de Molina, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 94.083,00 pesetas, que reclama el ejecutante Resurrección Ros Palazón y otra, en concepto de principal, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Doy fe. Ante mí, Firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible. Elena Burgos, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Molina de Segura, Carretera de Madrid Km. 380, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia, a 14 de octubre de 1987.—Joaquín Samper Juan.—La Secretaria.

Número 8676

**DISTRITO****NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Providencia del Juez Sr. Briones. Cartagena a 13 de junio de 1985.

Habiendo transcurrido el término legal sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la anterior sentencia, se declara firme y de conformidad a lo que determina el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y siguientes, practíquese por el Secretario previa liquidación de tasas judiciales la oportuna tasación de costas de la que se dará vista a las partes condenadas al pago y al Ministerio Fiscal por término de tres días y transcurrido que sea dicho plazo, se tendrá por aprobada si no fuera impugnada.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

**LIQUIDACION DE TASAS JUDICIALES**

Que practica el Secretario que suscribe en virtud de lo que dispone el artículo 8.º del Decreto de 18 de junio de 1959.

Citaciones y notificaciones, 200 ptas.

Reperto, 5.

Registro, 45.

Diligencias previas, 70.

Tramitación, 4.401.

Ejecución, 70.

Cumplimiento de exhortos, 440.

Tasación de costas, 330.

Total: 1.600 pesetas.

Importe la precedente liquidación las figuradas mil seiscientos pesetas, de las que no procede hacer deducción alguna cuyo pago corresponde al condenado Abelardo Colecha Carrión.

Cartagena a 13 de junio de 1985.—El Secretario.

**TASACION DE COSTAS**

Yo el infrascrito Secretario, doy fe: Que las costas y gastos causados en los presentes autos, son los siguientes:

Suma anterior, 1.600 pesetas.

Reintegro, 1.250.

Mutualidad, 540.

Multa a Abelardo Colecha Carrión, 2.000.

Indemnización a Juan Cervantes Hernández, 73.387.

Honorarios Perito don Tomás García Belmar, 2.000.

Dieta locomoción agente judicial Juzgado Distrito número Dos de Alicante, 450.

Dieta locomoción Juzgado Distrito número Uno de Cartagena, 1.600.

Total: 82.827 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de ochenta y dos mil ochocientos veintisiete pesetas. La indemnización devengará un 10% de intereses desde el 8-3-85 hasta el pago de la misma, a razón de 20,3 pesetas diarias. Se libra exhorto al Juzgado de Distrito Decano de Alicante para notificación de la presente. J.F. 868-84.

Cartagena, 13 de junio de 1985.—La Secretaria.

\* Número 8688

**DISTRITO****NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Matías Soria Fernández-Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 207/86, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia que en su preámbulo y parte dispositiva dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia a 24 de diciembre de 1986». Vistos por mí, don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia, los presentes autos de juicio de cognición número 207/86, a instancias de la Mercantil Tubos y Calibrados de Cataluña, S.A., representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y dirigida por el Letrado don Damián Mora Tejada, contra la Mercantil ESYTEC, S.A., de esta ciudad, sobre reclamación de 263.937 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Entidad Mercantil Tubos y Calibrados de Cataluña, S.A., representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra la Entidad Mercantil ESYTEC, S.A., en reclamación de la cantidad de 263.937 pesetas, debo condenar y condeno a la

Entidad demandada al pago de la mencionada cantidad, más los intereses legales devengados desde la fecha de admisión de la demanda, con expresa imposición de costas a la Entidad demandada. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 9 de octubre de 1987.—Matías Soria Fernández-Mayoralas.

\* Número 8836

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 169 de 1987, instados por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Marcos Fenoll García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1988, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Piso 2.º C, de un edificio s/n., sito en calle de La Loma, Santomera, Murcia. Mide 79,07 m<sup>2</sup> útiles. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad Uno de Murcia, libro 15, de Santomera, folio 224 vuelto, finca número 1.753, inscripción 2.ª. Evaluada a efecto de subasta en 1.850.000 pesetas.

Murcia, 26 de septiembre de 1987. El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 8686

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 692 de 1987, se tramita expediente sobre liberación de gravámenes con arreglo a lo que determinan los artículos 209 y 210 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de su reglamento, promovidos por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre de doña Carmen Ruiz del Toro, que actúa en beneficio de la comunidad de bienes proindivisa que tiene doña Rosario del Toro Sánchez y don José y doña Rosa Ruiz del Toro, que pesan sobre las fincas siguientes:

1.—«Casa sita en Murcia, calle de San Antonio, señalada con el número 28, que linda por el Norte o frente con la expresada calle; por la derecha entrando, la de don Feliciano Albarracín, hoy doña Ramona Vera, que es Poniente; por la izquierda o Levante, casa de la misma vendedora, situada en la calle de Rambla, señalada con el número uno, a la que pertenece como parte integrante de la misma, la accesoria erróneamente expresada, como parte de la que se describe, indicada aquélla con el número 30 y que según expone nunca ha pertenecido ni ha formado parte de ésta, y por fondo o Mediodía, la precitada casa número uno de la calle de la Rambla. Su superficie, ochenta y cuatro metros cuadrados y dos cuerpos de elevación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, tomo 896, libro 1.258, folio 148, finca 8.077, inscripción 19».

2.—«Trozo de patio descubierto, situado en esta ciudad de Murcia, calle de la Rambla, hoy Saavedra Fajardo, que formó parte de la casa número uno de dicha calle y cuyo trozo de patio linda por frente o Levante, con la expresada calle de Saavedra Fajardo; por la derecha entrando, o sea, Norte, casa número 28 de la calle de San Antonio, propia de don Enrique Ruiz Martínez; por la izquierda o Mediodía, resto de la finca de donde ésta se segrega, propia del vendedor, y por el fondo o Poniente, casa de don Enrique Ruiz Martínez, antes la de doña Ramona Vera. Mide por su lindero Levante, o sea, de fachada nueve metros sesenta centímetros; por Norte, un

metro treinta centímetros; por Mediodía, tres metros cuarenta centímetros y como forma martillo por su viento Poniente, la finca más próxima al Levante, mide ocho metros y la más distante un metro sesenta centímetros, arrojando una superficie de quince metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al tomo 1.029, libro 1.427, folio 168, finca 54.045, inscripción 2.<sup>a</sup>».

Las anteriores fincas están gravadas, ambas, con los siguientes gravámenes:

«(A) En unión de otra finca, gravada con el capital de censo de nueve mil quinientas pesetas y pensión doscientas ochenta y cinco pesetas, a favor de doña Casilda Figueroa y Alonso Martínez, por herencia de don Rafael de Bustos y Ruiz de Aranda, mediante escritura otorgada en Madrid el día 26 de febrero de 1945, ante el Notario don José Gastálvez Gimeno, a que se refiere la inscripción dieciocho».

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia, así como en los tablones de anuncios de este Juzgado de Distrito número Uno y del Ayuntamiento de esta ciudad, al objeto de que sirva de citación en forma de doña Casilda Figueroa y Alonso Martínez, que se dice fallecida, así como a quien resultase ser sus herederos, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer en legal forma, para oponerse al expediente si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1987.—María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 8677

**DISTRITO****NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Providencia del Juez Sr. Briones. Cartagena a 24 de abril de 1986.

Habiendo transcurrido el término legal sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la anterior sentencia, se declara firme y de conformidad a lo que determina el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y siguientes, practíquese por el Secretario previa liquidación de tasas judiciales la oportuna tasación de costas de la que se dará vista

a las partes condenadas al pago y al Ministerio Fiscal por término de tres días y transcurrido que sea dicho plazo, se tendrá por aprobada si no fuera impugnada.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

**LIQUIDACION DE TASAS JUDICIALES**

Que practica el Secretario que suscribe en virtud de lo que dispone el artículo 8.º del Decreto de 18 de junio de 1959.

Citación y notificación, 125 ptas.

Reparto, 5.

Registro, 45.

Diligencias previas, 70.

Tramitación, 220.

Médico forense, 200.

Ejecución, 70.

Cumplimiento de exhortos, 1.650.

Tasación de costas, 330.

Total: 2.715 pesetas.

Importa la precedente liquidación las figuradas 2.715 pesetas, de las que no procede hacer deducción alguno cuyo pago corresponde a los condenados Pionono y Sebastián Muñoz Fernández.

Cartagena a 24 de abril de 1986.—El Secretario.

**TASACION DE COSTAS**

Yo el infrascrito Secretario, doy fe: Que las costas y gastos causados en los presentes autos son los siguientes:

Suma anterior: 2.715 pesetas.

Reintegro, 2.000.

Indemnización a Benito Lardin Méndez, 21.000.

Indemnización a Alejo Germán Lorite, 45.000.

Total: 70.715 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de setenta mil setecientos quince pesetas. Librese exhorto al Juzgado de Distrito de Lorca para notificación de la presente a los condenados. Sebastián Muñoz Fernández deberá abonar la suma de 47.357 pesetas, y Pionono Muñoz Fernández, la de 23.357 pesetas. J.F. 890-84.

Cartagena, 24 de abril de 1986.—La Secretaria Judicial.

\* Número 8689

## PRIMERA INSTANCIA

## NUMERO DOS DE MURCIA

## EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva literalmente dice:

«Sentencia: En Murcia a 9 de julio de 1987. Vistos por mí doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, bajo la dirección del Letrado don Pedro Mena García, contra don Antonio Martínez Membrive y doña Clemencia Corral Gallego y don Juan Martínez Loaisa y esposa a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Antonio Martínez Membrive y doña Clemencia Corral Gallego y don Juan Martínez Loaisa y esposa a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de cuatro millones veintiocho mil quinientas cinco pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha 19 de octubre de 1982 y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Jover Carrión. Rubricada».

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos, extendiendo el presente que firmo en Murcia a 23 de julio de 1987.—El Magistrado, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Buena García.

\* Número 8691

## PRIMERA INSTANCIA

## NUMERO DOS DE MURCIA

## EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 423 de 1986, instados por el Procurador señor Pérez Cerdán, en representación de la entidad mercantil Banco de Murcia, S.A., de esta capital, contra don José Antonio Pomares García y doña Rosa María Pérez Perales.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1988, a las once horas, en el citado local. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.—Trozo de tierra de 19 áreas y 90 centiáreas, procedente de la hacienda «La Solanas» en el paraje Los Dolses, partido de Salinas, término de Orihuela. Inscrita al tomo 847, folio 63, finca 52.563. Valorada en 250.000 pesetas.

2.—Vivienda de piso 1.º C, en Bigastro, calle General Mola, 37, de 98 metros y 57 dm² construidos. Inscrita al tomo 822, de Orihuela, folio 16, finca 2.078. Valorada en 1.150.000 pesetas.

3.—Vivienda piso 1.º, Edificio Bigastro, calle Purísima, 4, letra A, de extensión útil de 73 metros y 67 dm². Inscrita al tomo 651, libro 21 de Bigastro, folio 194, finca 2.164. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Total: 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Buena García.

\* Número 8711

## PRIMERA INSTANCIA

## NUMERO DOS DE MURCIA

## EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 571/85, instados por el Procurador señor don Antonio Alcázar Hernández, en representación de la Entidad Mercantil «Prebetong Valencia, S.A.», contra don Lucio Fructuoso Olmo y esposa doña María Amparo Romero Zamora.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 8 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1988, a las once horas, en el citado local, sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbano.—Piso 4.º, letra C, en el Edificio Albéniz I y II, prolongación calle Asturias. Superficie construida de 161,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, en el libro 156, folio 61, finca número 13.051, inscripción 1.ª, con un valor de 4.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Buena García.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 8843

#### CEHEGÍN

##### É D I C T O

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por la empresa "Programas y Desarrollos, S.A." de Murcia, se ha solicitado la devolución de fianza depositada en Arcas Municipales, en cuantía de 210.000 pesetas, por la adjudicación de las obras bajo proyecto de "Alumbrado Público", número 37 del Plan de Obras y Servicios de 1985, y todo ello, por haber finalizado las mismas.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el vigente Reglamento de Contratación.

Cehegín, 8 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 8860

#### ALCANTARILLA

##### É D I C T O

### Aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Barrio de Vistabella

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de octubre de 1986, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa municipal y situado entre Avenida Martínez Campos, calle Príncipe y otras.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo al de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Alcantarilla, 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8706

#### ALCANTARILLA

##### É D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, hace saber:

Que aprobado definitivamente, sin reclamaciones previas, el expediente número dos de Habilitación y Suplemento de Créditos, mediante transferencia y mayores ingresos, entre otros, por operación de créditos con el Banco de Crédito Local de España, dentro del Presupuesto Municipal Unico de 1987, se publica resumen por capítulos, conforme a los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, como sigue:

##### ESTADO DE INGRESOS

I. Impuestos directos: 78.700.000 pesetas.

II. Impuestos indirectos: 34.800.000 pesetas.

III. Tasas y otros ingresos: 223.492.184 pesetas.

IV. Transferencias corrientes: 191.340.568 pesetas.

V. Ingresos patrimoniales: 8.000.000 de pesetas.

VI. Enajenación de inversiones reales: 5.000 pesetas.

VII. Transferencias de capital: 25.000.000 de pesetas.

VIII. Variación activos financieros: 1.000.000 de pesetas.

IX. Variación pasivos financieros: 33.012.581 pesetas.

O. Resultas ejercicios cerrados: 354.585.853 pesetas.

Total Estado de Ingresos: 949.936.186 pesetas.

##### ESTADO DE GASTOS

I. Remuneraciones personal: 304.107.229 pesetas.

II. Compra de bienes y servicios: 141.594.533 pesetas.

III. Intereses: 23.234.769 pesetas.

IV. Transferencias corrientes: 23.449.352 pesetas.

VI. Inversiones reales: 70.458.723 pesetas.

VII. Transferencias de capital: 5.000.000 pesetas.

VIII. Variación activos financieros: 1.000.000 de pesetas.

IX. Variación pasivos financieros: 26.415.059 pesetas.

O. Resultas ejercicios cerrados: 353.561.944 pesetas.

Total Estado Gastos: 948.912.277 pesetas.

Alcantarilla, 13 de octubre de 1987.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 8728

#### ARCHENA

##### É D I C T O

Por doña María Pilar Guillén Pérez, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de Salón de juegos recreativos, tipo A, con emplazamiento en Avenida del Carril, 50, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, a 5 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 8733

#### TORRE PACHECO

##### É D I C T O

Por don José Pardo Zapata se ha solicitado licencia para instalar un comercio minorista polivalente con emplazamiento en calle Asturias, 19, Dolores de Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, a 9 de octubre de 1987.—El Alcalde.

\* Número 8634

## CARTAGENA

### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que en sesión ordinaria de este Excmo. Ayuntamiento del día 26 de agosto de 1987, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, se aprueba la ampliación del Registro Municipal de Solares y Terrenos sujetos al Impuesto sobre Solares, con la inclusión en este documento de los nuevos expedientes que se relacionan, correspondientes todos ellos a fincas situadas en La Manga del Mar Menor, término de Cartagena:

**Número de expediente; titular; situación; clasificación urbanística; superficie metros cuadrados; valor base; tipo de gravamen.**

416; Stoelhorst Hendricus; Avenida A, Camino de la Cala, 14-A7; urbanizable programado; 2.400; 1.860; 0,5.

417; Stoelhorst Hendricus; Avenida A, Camino de la Cala, 14-A2; urbanizable programado; 3.600; 1.860; 0,5.

418; Stoelhorst Hendricus; Avenida A, Camino de la Cala, 14-A4; urbanizable programado; 1.015; 1.860; 0,5.

419; Helbro Kiell Olof Christer; Avenida A, Camino de la Cala, 97; urbanizable programado; 637; 1.860; 0,5.

420; Zetterquist Lennart; Avenida A, Camino de la Cala, 91; urbanizable programado; 912; 1.860; 0,5.

421; Zetterquist Lennart; Avenida A, Camino de la Cala, 89; urbanizable programado; 899; 1.860; 0,5.

422; Urbanizadora Hispanobelga, S.A.; Avenida A, Camino de la Cala, 13-A2; urbanizable programado; 4.865; 1.860; 0,5.

423; Zetterquist Lennart; Avenida A, Camino de la Cala, 85; urbanizable programado; 1.090; 1.860; 0,5.

424; Angel San Gabino Martínez; Avenida A, Camino de la Cala, 83; urbanizable programado; 1.494; 1.860; 0,5.

425; Angel San Gabino Martínez; Avenida A, Camino de la Cala, 115; urbanizable programado; 770; 1.860; 0,5.

426; Juan Huarte Beaumont; Avenida A, Camino de la Cala, 114; urbanizable programado; 1.438; 1.860; 0,5.

427; Juan Huarte Beaumont; Avenida A, Camino de la Cala, 113; urbanizable programado; 1.281; 1.860; 0,5.

428; Santiago Pelayo Hore; Avenida A, Camino de la Cala, 112; urbanizable programado; 1.378; 1.860; 0,5.

429; Travesay Francois; Avenida A, Camino de la Cala, 111; urbanizable programado; 1.301; 1.860; 0,5.

430; José Manuel Vidal Zapater; Avenida A, Camino del Pulpito, 131; urbanizable programado; 875; 1.860; 0,5.

431; José Manuel Vidal Zapater; Avenida A, Camino del Pulpito, 130; urbanizable programado; 600; 1.860; 0,5.

432; José Manuel Vidal Zapater; Avenida A, Camino del Pulpito, 132; urbanizable programado; 875; 1.860; 0,5.

433; Ricardo Egea Ibáñez; Avenida A, Camino del Pulpito, 79; urbanizable programado; 961; 1.860; 0,5.

434; Fulgencio Caravaca Alegría; Avenida A, Camino del Pulpito, 16-A; urbanizable programado; 10.396; 1.860; 0,5.

435; José Manuel Vidal Zapater; Avenida A, Camino del Pulpito, 133; urbanizable programado; 875; 1.860; 0,5.

436; José Manuel Vidal Zapater; Avenida A, Camino del Pulpito, 134; urbanizable programado; 875; 1.860; 0,5.

437; José Martínez Parra; Avenida A, Camino del Pulpito, 15-A; urbanizable programado; 8.295; 1.860; 0,5.

438; Urbanizadora Hispanobelga, S.A.; Avenida A, Camino del Pulpito, 151; urbanizable programado; 895; 1.860; 0,5.

439; Urbanizadora Hispanobelga, S.A.; Avenida A, Camino Noray, 150; urbanizable programado; 782; 1.860; 0,5.

440; Urbanizadora Hispanobelga, S.A.; Avenida A, Camino Noray, 149; urbanizable programado; 721; 1.860; 0,5.

441; Schnapp Adolffine; Avenida A, Camino Noray, 140; urbanizable programado; 796; 1.860; 0,5.

442; Domingo Almendros Pérez; Avenida A, Camino Noray, 139; urbanizable programado; 845; 1.860; 0,5.

443; Antonio Morón Abarrategui; Avenida A, Camino Noray, 138; urbanizable programado; 806; 1.860; 0,5.

444; Tollet Conny; Avenida A, Camino Noray, 137; urbanizable programado; 770; 1.860; 0,5.

445; Launoit Jean Pierre de; Avenida A, Camino Noray, 135; urbanizable programado; 746; 1.860; 0,5.

446; Duerinckx Roger; Avenida A, Camino Noray, 136; urbanizable programado; 1.141; 1.860; 0,5.

447; José Manuel Vidal Zapater; Avenida A, Camino Noray, 129; urbanizable programado; 610; 1.860; 0,5.

448; Avelino Marín Garre; Avenida A, Camino Noray, 125; urbanizable programado; 810; 1.860; 0,5.

449; José Manuel Vidal Zapater; Avenida A, Camino Noray, 126; urbanizable programado; 750; 1.860; 0,5.

450; Avelino Marín Garre; Avenida A, Camino Noray, 142; urbanizable programado; 830; 1.860; 0,5.

451; Angel San Gabino Martínez; Avenida A, Camino Noray, 143; urbanizable programado; 770; 1.860; 0,5.

452; José Manuel Vidal Zapater; Avenida B, Camino de las Brisas, 65; urbanizable programado; 2.217; 1.860; 0,5.

453; Santiago Lescure del Río; Avenida B, Camino de las Brisas, 66; urbanizable programado; 1.069; 1.860; 0,5.

454; Amparo Uribe de Escobar; Avenida B, Camino de las Brisas, 67; urbanizable programado; 1.102; 1.860; 0,5.

455; Deck Josef; Avenida B, Camino de las Brisas, 70; urbanizable programado; 863; 1.860; 0,5.

456; Deck Josef; Avenida B, Camino de las Brisas, 71; urbanizable programado; 1.042; 1.860; 0,5.

457; Platte Dieter; Avenida B, Camino de las Brisas, 72; urbanizable programado; 600; 1.860; 0,5.

458; Jiuvarck Carl Lennart; Avenida B, Camino de las Brisas, 73; urbanizable programado; 967; 1.860; 0,5.

459; Jiuvarck Carl Lennart; Avenida B, Camino de las Brisas, 74; urbanizable programado; 648; 1.860; 0,5.

460; Debrabandere Albert; Avenida B, Camino de las Brisas, 75; urbanizable programado; 683; 1.860; 0,5.

461; Walcher Johan Jakos; Avenida B, Camino de las Brisas, 76; Unidad de Actuación 1.1; 766; 1.860; 0,5.

462; Francisco Díaz Rituerto; Avenida B, Camino de las Brisas, 77; unidad de actuación 1-1; 248; 1.860; 0,5.

463; Rodrigo Saura Lloret; Avenida B, Camino de las Brisas, 78; urbanizable programado; 676; 1.860; 0,5.

464; Riley Cavan, Joseph; Avenida B, Camino de las Brisas, 48; urbanizable programado; 553; 1.860; 0,5.

465; Atamaría, S.A.; Avenida B, Camino de las Brisas, 9-A; urbanizable programado; 13.772; 1.860; 0,5.

466; Carlos Urrutia Malagón; Avenida B, Camino de las Brisas, 13-A-1; urbanizable programado; 4.000; 1.860; 0,5.

467; Urbanizadora Hispanobelga, S.A.; Avenida B, Camino de las Brisas, 12-A; urbanizable programado; 9.086; 1.860; 0,5.

468; Ibermanga, S.H.; Avenida B, Camino de las Brisas, 1-C2; urbanizable programado; 1.000; 1.860; 0,5.

469; Ibérica de Consulting; Avenida B, Camino de las Brisas, 10-A-1; unidad de actuación 1-3; 4.070; 1.860; 0,5.

470; Urbanizadora Hispanobelga, S.A.; Camino del Mástil, 21-A; unidad de actuación 1-1; 2.200; 1.860; 0,5.

471; Urbanizadora Hispanobelga, S.A.; Camino del Mástil, C-49; urbanizable programado; 1.396; 1.860; 0,5.

472; Urbanizadora Hispanobelga, S.A.; Camino del Mástil, 50; urbanizable programado; 1.399; 1.860; 0,5.

473; Urbanizadora Hispanobelga, S.A.; Camino del Mástil, 51; urbanizable programado; 1.431; 1.860; 0,5.

474; Luis Valenciano Gayá; Camino del Mástil, 54; urbanizable programado; 1.560; 1.860; 0,5.

475; José García Cervantes; Camino del Mástil, 56; urbanizable programado; 1.210; 1.860; 0,5.

476; Vlassak van Damme Ewald; Camino del Mástil, 57; urbanizable programado; 1.100; 1.860; 0,5.

477; Urbanizadora Hispanobelga, S.A.; Camino del Mástil, 58; urbanizable programado; 746; 1.860; 0,5.

478; Snoeck Stevens, Jerome; Camino del Mástil, 46; urbanizable programado; 726; 1.860; 0,5.

479; Grootjans Werbroeck Paul; Camino del Mástil, 43; urbanizable programado; 820; 1.860; 0,5.

480; Queck August, Wilhelm; Camino Rodana, 47; urbanizable programado; 562; 1.860; 0,5.

481; Francisco Antonio Martínez Jiménez; Camino Roldana, 62; unidad de actuación 1-1; 420; 1.860; 0,5.

482; Snoerk Steyens Jerome; Gran Vía, 32; urbanizable programado; 708; 1.860; 0,5.

483; Callewart Tanghe Roland; Gran Vía, 34; Unidad de Actuación 1-1; 571; 1.860; 0,5.

484; Callewart Tanghe Roland; Gran Vía, 35; unidad de actuación 1-1; 445; 1.860; 0,5.

485; Miguel Romero Castiñeira; Gran Vía, 36; unidad de actuación 1-1; 623; 1.860; 0,5.

486; Snoeck Steyens, Jerome; Gran Vía, 37; urbanizable programado; 628; 1.860; 0,5.

487; José Luis Hernando y Díaz; Gran Vía, 38; urbanizable programado; 600; 1.860; 0,5.

488; Urbanizadora Hispanobelga, S.A.; Gran Vía, 1-E; unidad de actuación 1-1, 1-2, 1-3; 15.938; 1.860; 0,5.

489; Urbanizadora Hispanobelga, S.A.; Gran Vía, 4-A-4; urbanizable programado; 2.106; 1.860; 0,5.

490; Joaquina Server Ferrer; Gran Vía, 147; Unidad de Actuación 2-1; 240; 1.860; 0,5.

491; Angel San Gabino Martínez; Gran Vía, 148; unidad de actuación 2-1; 990; 1.860; 0,5.

492; Angel San Gabino Martínez; Gran Vía, 149; urbanizable programado; 1.893; 1.860; 0,5.

493; Angel San Gabino Martínez; Gran Vía, 151; urbanizable programado; 2.135; 1.860; 0,5.

494; Angel San Gabino Martínez; Gran Vía, 152; urbanizable programado; 1.474; 1.860; 0,5.

495; Juan Sánchez Marín; Gran Vía, 153; urbanizable programado; 1.169; 1.860; 0,5.

496; Bartolomé Díaz Fernández; Gran Vía, 154; urbanizable programado; 1.409; 1.860; 0,5.

497; Evaristo García Gómez y otro; Gran Vía P-1; urbanizable programado; 6.268; 1.860; 0,5.

498; Urbanizadora Hispanobelga, S.A.; Gran Vía, 17; urbanizable programado; 1.071; 1.860; 0,5.

499; Grootjans Edouard; Gran Vía, 19; urbanizable programado; 760; 1.860; 0,5.

500; Grootjans Edouard; Gran Vía, 20; urbanizable programado; 785; 1.860; 0,5.

501; Grootjans Edouard; Gran Vía, 21; urbanizable programado; 961; 1.860; 0,5.

502; Debravadere Albert; Gran Vía, 23; urbanizable programado; 680; 1.860; 0,5.

503; Piedad Marín Blázquez Pérez; Gran Vía, 24; urbanizable programado; 773; 1.860; 0,5.

504; Debravandere Albert; Gran Vía, 25; urbanizable programado; 1.005; 1.860; 0,5.

505; Evelio Verdura Tuells; Gran Vía, 26; urbanizable programado; 960; 1.860; 0,5.

506; Urbanizadora Hispanobelga, S.A.; Gran Vía, 27; urbanizable programado; 469; 1.860; 0,5.

507; Rosa Alizanda Grech; Gran Vía, 17; urbanizable programado; 1.737; 1.860; 0,5.

508; Ana María Navarro Figueroa; Gran Vía, 19; urbanizable programado; 1.030; 1.860; 0,5.

509; Jesús María Iguaz López; Gran Vía, 20; urbanizable programado; 1.519; 1.860; 0,5.

510; Vicente Sarabia Salceda; Gran Vía, 12; urbanizable programado; 1.172; 1.860; 0,5.

511; Debravandere Albert; Camino del Ancla, 12; urbanizable programado; 1.877; 1.860; 0,5.

512; Félix Izquierdo Hierro; Camino del Ancla, 10; urbanizable programado; 1.628; 1.860; 0,5.

513; Antonio Moreno Sandoval; Camino del Ancla, 1; urbanizable programado; 1.914; 1.860; 0,5.

514; Mari Carmen Castro Centeno; Camino del Ancla, 2; urbanizable programado; 1.283; 1.860; 0,5.

515; Wells Fargo Express, S.A.; Camino del Ancla, 4; urbanizable programado; 1.238; 1.860; 0,5.

516; Wells Fargo Express, S.A.; Camino del Ancla, 5; urbanizable programado; 1.219; 1.860; 0,5.

517; Peters Gregori; Camino del Ancla, 9; urbanizable programado; 761; 1.860; 0,5.

518; Holudet Josef Davin; Camino del Ancla, 16; urbanizable programado; 803; 1.860; 0,5.

519; Holudet Josef Davin; Camino del Ancla, 15; urbanizable programado; 1.004; 1.860; 0,5.

520; Antonio Moreno Baro; Camino del Ancla, 14; urbanizable programado; 1.024; 1.860; 0,5.

521; Luis Ostiazarán Iraola y otros; Camino Dársena, 7, A-1; urbanizable programado; 3.162; 1.860; 0,5.

522; Eichenaver Kurt; Gran Vía Isla del Ciervo, 80B; urbanizable programado; 1.000; 1.860; 0,5.

523; Ricardo Egea Ibáñez; Gran Vía Isla del Ciervo, 80; urbanizable programado; 787; 1.860; 0,5.

524; Félix Durán García; Gran Vía del Ciervo, 86; urbanizable programado; 847; 1.860; 0,5.

525; Carmen Fernández Rodríguez; Gran Vía Isla del Ciervo, 88; urbanizable programado; 759; 1.860; 0,5.

526; Carmen Fernández Rodríguez; Gran Vía Isla del Ciervo, 90; urbanizable programado; 837; 1.860; 0,5.

527; Amelia Jerez Colina; Gran Vía Isla del Ciervo, 92; urbanizable programado; 802; 1.860; 0,5.

528; Bertil Janso Bo; Gran Vía Isla del Ciervo, 96; urbanizable programado; 636; 1.860; 0,5.

529; Jannixh Hage Hansen Knued; Gran Vía Isla del Ciervo, 98; urbanizable programado; 612; 1.860; 0,5.

530; Francisco Montilla Inglés; Gran Vía Isla del Ciervo, 100; urbanizable programado; 619; 1.860; 0,5.

531; José Luis Fernández Romero; Gran Vía Isla del Ciervo, 193; urbanizable programado; 939; 1.860; 0,5.

532; Urmenor, S.A.; Gran Vía Isla del Ciervo, 192-C; urbanizable programado; 640; 1.860; 0,5.

533; Alfonso García Roca; Gran Vía Isla del Ciervo, 192-A; urbanizable programado; 600; 1.860; 0,5.

534; Francisco Javier Celdrán Degano; Gran Vía Isla del Ciervo, 191-B; urbanizable programado; 603; 1.860; 0,5.

535; Verbaan Leenderi; Gran Vía Isla del Ciervo, 190-A; urbanizable programado; 658; 1.860; 0,5.

536; Francisco Javier Celdrán Degano; Gran Vía Isla del Ciervo, 190; urbanizable programado; 633; 1.860; 0,5.

537; Antonio Camps Fernández; Gran Vía Isla del Ciervo, 194; urbanizable programado; 1.415; 1.860; 0,5.

538; Visitación Sánchez Rubio; Gran Vía Isla del Ciervo, 182; urbanizable programado 1.277; 1.860; 0,5.

539; Mario Maggiora García; Gran Vía Isla del Ciervo, 180; urbanizable programado; 1.133; 1.860; 0,5.

540; Ana María Navarro Figueroa; Gran Vía Isla del Ciervo, 172; urbanizable programado; 860; 1.860; 0,5.

541; Dufaur Jean León y otro; Gran Vía Isla del Ciervo, 166; urbanizable programado; 686; 1.860; 0,5.

542; Ana María Navarro Figueroa; Gran Vía Isla del Ciervo, 165; urbanizable programado; 527; 1.860; 0,5.

543; Angel San Gabino Martínez; Gran Vía Isla del Ciervo, 156; urbanizable programado; 323; 1.860; 0,5.

544; Angel San Gabino Martínez; Gran Vía Isla del Ciervo, 155; urbanizable programado; 243,5; 1.860; 0,5.

545; Encarnación Ortuño García; Maragota, 173; urbanizable programado; 951; 1.860; 0,5.

546; Jomara, S.A.; Maragota, 175; urbanizable programado; 1.087; 1.860; 0,5.

547; Juan Julia Soler; Maragota, 183; urbanizable programado; 1.445; 1.860; 0,5.

548; Ana María Navarro Figueroa; Tordos, 167; urbanizable programado; 996; 1.860; 0,5.

549; Angel San Gabino Martínez; Tordos, 158; urbanizable programado; 1.009; 1.860; 0,5.

550; Angel San Gabino Martínez; Tordos, 159; urbanizable programado; 1.159; 1.860; 0,5.

551; Juan Peñafiel Alcázar y otro; Tordos, 169; urbanizable programado; 1.105; 1.860; 0,5.

552; Angel San Gabino Martínez; Mar Negro, 160; urbanizable programado; 1.209; 1.860; 0,5.

553; Teodoro Kétterer García; Mar Negro, 170; urbanizable programado; 1.028; 1.860; 0,5.

554; Jomara, S.A.; Mar Negro, 176; urbanizable programado; 846; 1.860; 0,5.

555; Teodoro Kétterer García; Mar Negro, 178; urbanizable programado; 1.270; 1.860; 0,5.

556; Visitación Sánchez Rubio; Mar Negro, 185; urbanizable programado; 793; 1.860; 0,5.

557; Alejandro Perea Pérez; Mar Negro, 164; urbanizable programado; 1.506; 1.860; 0,5.

558; Guillermo Videl Amengual; Mar Negro, 171; urbanizable programado; 770; 1.860; 0,5.

559; Juan Lechuga Lorca; Mar Negro, 179; urbanizable programado; 1.013; 1.860; 0,5.

560; Juan Manuel Matilla Sacristán; Mar Rojo, 162; urbanizable programado; 871; 1.860; 0,5.

561; Eduardo de Nicolás Cuesta; Gran Vía del Nordeste, 8; urbanizable programado; 1.437; 1.860; 0,5.

562; Ana María Navarro Figueroa; Gran Vía del Nordeste, 14; urbanizable programado; 1.713; 1.860; 0,5.

563; Antonio Corbella de la Torre; Gran Vía del Nordeste, 16; urbanizable programado; 989; 1.860; 0,5.

564; Bonifacio Guisasola Echevarría; Décima Avenida, 1B; urbanizable programado; 998; 1.860; 0,5.

565; Juan García Roldán; Décima Avenida, 1A; urbanizable programado; 998; 1.860; 0,5.

566; Jomara, S.A.; Décima Avenida, 2; urbanizable programado; 1.958; 1.860; 0,5.

567; Jomara, S.A.; Décima Avenida, 3; urbanizable programado; 1.902; 1.860; 0,5.

568; Jomara, S.A.; Décima Avenida, 5; urbanizable programado; 1.908; 1.860; 0,5.

569; Manuel García Jimeno; Décima Avenida, 6; urbanizable programado; 2.185; 1.860; 0,5.

- 570; Encarnación Pérez Botella y otro; Décima Avenida, 11; urbanizable programado; 1.199; 1.860; 0,5.
- 571; Angel Díaz López; Décima Avenida, 12; urbanizable programado; 1.258; 1.860; 0,5.
- 572; Costa Manga, S.A.; Gran Vía, P3C; urbano, unidad de actuación 2-2; 3.279; 1.860; 0,5.
- 573; Costa Manga, S.A.; Gran Vía, P3D; urbano, unidad de actuación 2-2; 3.356; 1.860; 0,5.
- 574; José García López; Gran Vía, 1C; urbano; 601; 1.860; 1,5.
- 575; Vicente Villar Conesa; Gran Vía, 5; urbano; 1.306; 1.860; 1,5.
- 576; Adela Sanz Garcés; Gran Vía, 31; urbano; 632; 1.860; 1,5.
- 577; Jomara, S.A.; Gran Vía, L; urbanizable programado; 27.412; 1.860; 0,5.
- 578; Jomara, S.A.; Gran Vía, K; urbanizable programado; 6.245; 1.860; 0,5.
- 579; Pilar Antolinos Pardo; Gran Vía, 95; urbanizable programado; 1.091; 1.860; 0,5.
- 580; Margarita Isassi Ivison; Gran Vía, 31A; urbanizable programado; 1.111; 1.860; 0,5.
- 581; Francisco Blázquez Soriano; Gran Vía, 32A; urbanizable programado; 1.350; 1.860; 0,5.
- 582; Francisco Blázquez Soriano; Gran Vía, 33; urbanizable programado; 1.349; 1.860; 0,5.
- 583; Urmenor, S.A.; Gran Vía, 34; urbanizable programado; 1.454; 1.860; 0,5.
- 584; Benigno Crespo González; Quince Avenida, 3; urbano; 601; 1.860; 1,5.
- 585; Miguel Velasco García y otro; Quince Avenida, 6; urbano; 600; 1.860; 1,5.
- 586; David Castejón Ballester; Trece Avenida, 8; urbano; 792; 1.860; 1,5.
- 587; Amparo García Lluch; Trece Avenida, 4; urbano; 603; 1.860; 1,5.
- 588; Francisco Jiménez Martínez; Argonautas, 20; urbano; 542; 1.860; 1,5.
- 589; Jomara, S.A.; Argonautas, 21; urbano; 571; 1.860; 1,5.
- 590; Jomara, S.A.; Argonautas, 22; urbano; 583; 1.860; 1,5.
- 591; Jomara, S.A.; Argonautas, 23; urbano; 601; 1.860; 1,5.
- 592; María Luisa Espinosa González; Argonautas, 16; urbano; 946; 1.860; 1,5.
- 593; Juan Antonio Cerrada Trullén; Isla de Aldabra; 197; urbano; 489; 1.860; 1,5.
- 594; Dersa, S.A.; Isla de Aldabra, 196; urbano; 524; 1.860; 1,5.
- 595; Gueid Tatiana; Avda. del Mediterráneo, 71A; urbano; 510; 1.860; 1,5.
- 596; Blatz Herman Willy; Avda. del Mediterráneo, 71B; urbano; 512; 1.860; 1,5.
- 597; Jomara, S.A.; Avda. del Mediterráneo, 72; urbano; 1.213; 1.860; 1,5.
- 598; Jomara, S.A.; Avda. del Mediterráneo, 73; urbano; 1.224; 1.860; 1,5.
- 599; Jomara, S.A.; Avda. del Mediterráneo, 74; urbano; 1.226; 1.860; 1,5.
- 600; Jomara, S.A.; Avda. del Mediterráneo, 75; urbano; 1.111; 1.860; 1,5.
- 601; Jomara, S.A.; Avda. del Mediterráneo, 76; urbano; 1.512; 1.860; 1,5.
- 602; Jomara, S.A.; Avda. del Mediterráneo, 79; urbano; 1.259; 1.860; 1,5.
- 603; Jomara, S.A.; Avda. del Mediterráneo, 80; urbano; 1.252; 1.860; 1,5.
- 604; Jomara, S.A.; Avda. del Mediterráneo, 81; urbano; 1.249; 1.860; 1,5.
- 605; Jomara, S.A.; Avda. del Mediterráneo, 82; urbano; 1.125; 1.860; 1,5.
- 606; Jomara, S.A.; Avda. del Mediterráneo, 83; urbano; 1.436; 1.860; 1,5.
- 607; Jomara, S.A.; Avda. del Mediterráneo, 84; urbano; 1.406; 1.860; 1,5.
- 608; Jomara, S.A.; Avda. de la Gola, 88; urbano; 1.312; 1.860; 1,5.
- 609; Jesús Evaristo Bernal Veitta; Avda. de la Gola, 90; urbano; 1.719; 1.860; 1,5.
- 610; Isolux, S.A.; Avda. de la Gola, 93; urbano; 1.389; 1.860; 1,5.
- 611; Juan Lechuga Lorca; Pecio de Esquillades, 91; urbano; 1.631; 1.860; 1,5.
- 612; Francisco Grande Sánchez; Pecio de Esquillades, 23; urbano; 636; 1.860; 1,5.
- 613; Insolux, S.A.; Pecio de Esquillades, 29; urbano; 1.692; 1.860; 1,5.
- 614; Rústicas Cartagena, S.A.; Pecio de Esquillades, 28; urbano; 1.092; 1.860; 1,5.
- 615; Rústicas Cartagena, S.A.; Pecio de Esquillades, 27; urbano; 1.074; 1.860; 1,5.
- 616; Josefa García Gutiérrez; Pecio de Esquillades, 26; urbano; 1.145; 1.860; 1,5.
- 617; María José Olazábal García; Pecio de Esquillades, 25; urbano; 1.218; 1.860; 1,5.
- 618; Isolux, S.A.; Pecio de Esquillades, 30; urbano; 1.115; 1.860; 1,5.
- 619; María del Carmen Ambrona Ortiz; Isla de Anticiera, 42; urbano; 633; 1.860; 1,5.
- 620; Andrés Sánchez Luengo; Isla de Anticiera, 33; urbano; 603; 1.860; 1,5.
- 621; Emilio López García; Isla de Anticiera, 34; urbano; 634; 1.860; 1,5.
- 622; M. Saiz López Negrete; Isla de Anticiera, 37; urbano; 640; 1.860; 1,5.
- 623; Pedro Mateos Rueda; Isla de Anticiera, 38; urbano; 640; 1.860; 1,5.
- 624; María del Carmen Ambrona Ortiz; Isla de Lesbos, 46; urbano; 894; 1.860; 1,5.
- 625; Pedro Antonio Pardillo Larena; Isla de Lesbos, 43; urbano; 632; 1.860; 1,5.
- 626; Fernando Vega Carrasco; Isla de Lesbos, 40; urbano; 632; 1.860; 1,5.
- 627; María del Carmen Ambrona Ortiz; Isla de Lesbos, 45; urbano; 629; 1.860; 1,5.
- 628; José de Blas Bernardo; Gran Vía, 5-7; urbano; 1.471; 1.860; 1,5.
- 629; Juan Sala Pou; Gran Vía, 5,8; urbano; 2.157; 1.860; 1,5.
- 630; Juan Sala Pou; Gran Vía, 5,9; urbano; 1.680; 1.860; 1,5.
- 631; Juan Sala Pou; Gran Vía, 6,0; urbano; 1.570; 1.860; 1,5.
- 632; Juan Sala Pou; Gran Vía, 6,1; urbano; 1.308; 1.860; 1,5.
- 633; Juan Sala Pou; Gran Vía, 6,2; urbano; 1.600; 1.860; 1,5.
- 634; Juan Sala Pou; Gran Vía, 6,3; urbano; 2.160; 1.860; 1,5.
- 635; Raciél Batista Sarmiento; Gran Vía, C-5; urbano; 2.590,5; 1.860; 1,5.

- 636; Vosa; Gran Vía, C2C; urbano; unidad de actuación 27; 2.563; 1.860; 0,5.
- 637; Vimarsa; Gran Vía, C2B; urbano; unidad de actuación 26; 4.596; 1.860; 0,5.
- 638; Sacop; Gran Vía, 54; urbano; 859; 1.860; 1,5.
- 639; Sacop; Gran Vía, 55; urbano; 898; 1.860; 1,5.
- 640; Domingo Garnelo Vázquez; Gran Vía, 57; urbano; 904; 1.860; 1,5.
- 641; Julio Estrada Gallardo; Gran Vía, 58; urbano; 955; 1.860; 1,5.
- 642; Hermanos Jiménez Alvarez Gutiérrez; Gran Vía, 59; urbano; 866; 1.860; 1,5.
- 643; Ribenor, S.A.; Primera Avenida, 1-C; urbano, unidad de actuación 51; 4.957; 1.860; 0,5.
- 644; Banco de Barcelona, S.A.; Travesía Primera Avenida, AZ; urbano, unidad de actuación 2,8; 5.160; 1.860; 0,5.
- 645; Isolux, S.A.; Segunda Avenida, 65A; urbano; 843; 1.860; 1,5.
- 646; Isolux, S.A.; Segunda Avenida, 66; urbano; 842; 1.860; 1,5.
- 647; Isolux, S.A.; Segunda Avenida, 66-A; urbano; 841; 1.860; 1,5.
- 648; Sociedad General Financiera; Segunda Avenida, 68; urbano; 840; 1.860; 1,5.
- 649; Francisco Pérez García; Segunda Avenida, 69; urbano; 839; 1.860; 1,5.
- 650; Isolux, S.A.; Segunda Avenida, 69A; urbano; 839; 1.860; 1,5.
- 651; René Benichon; Segunda Avenida, 70; urbano; 1.622; 1.860; 1,5.
- 652; Antonio Parra Conesa; Cuarta Avenida, 48A; urbano; 840; 1.860; 1,5.
- 653; Manuel Marín Meroño; Cuarta Avenida, 49; urbano; 840; 1.860; 1,5.
- 654; Juan y José Sánchez Molina; Cuarta Avenida, 53; urbano; 841; 1.860; 1,5.
- 655; Isolux, S.A.; Cuarta Avenida, 55A; urbano; 841; 1.860; 1,5.
- 656; Isolux, S.A.; Cuarta Avenida, 56; urbano; 841; 1.860; 1,5.
- 657; Daniel Camacho Martínez; Cuarta Avenida, 63A; urbano; 843; 1.860; 1,5.
- 658; Josefa Tornero Núñez Flores; Cuarta Avenida, 45; urbano; 1.133; 1.860; 1,5.
- 659; José Hernández Pérez; Cuarta Avenida, 48; urbano; 1.327; 1.860; 1,5.
- 660; Isolux, S.A.; Cuarta Avenida, 52; urbano; 1.331; 1.860; 1,5.
- 661; Isolux, S.A.; Cuarta Avenida, 55; urbano; 1.326; 1.860; 1,5.
- 662; Alberto Codina Carreira; Sexta Avenida, 41; urbano; 1.580; 1.860; 1,5.
- 663; José de Blas Bernardo; Sexta Avenida, 40; urbano; 1.619; 1.860; 1,5.
- 664; Sacop; Cousteau, 109; urbano; 817; 1.860; 1,5.
- 665; Sacop; Cousteau, 108; urbano; 821; 1.860; 1,5.
- 666; Sacop; Cousteau, 1C7; urbano; 817; 1.860; 1,5.
- 667; Sacop; Cousteau, 106; urbano; 820; 1.860; 1,5.
- 668; Sacop; Cousteau, 105; urbano; 794; 1.860; 1,5.
- 669; Sacop; Cousteau, 104; urbano; 624; 1.860; 1,5.
- 670; Sacop; Cousteau, 103; urbano; 556; 1.860; 1,5.
- 671; Sacop; Cousteau, 102; urbano; 1.103; 1.860; 1,5.
- 672; Sacop; Cousteau, 101; urbano; 965; 1.860; 1,5.
- 673; Urmenor, S.A.; Cousteau, 90; urbano; 1.038; 1.860; 1,5.
- 674; Sacop; Cousteau, 91; urbano; 632; 1.860; 1,5.
- 675; Sacop; Cousteau, 92; urbano; 641; 1.860; 1,5.
- 676; Sacop; Cousteau, 93; urbano; 828; 1.860; 1,5.
- 677; Sacop; Cousteau, 94; urbano; 885; 1.860; 1,5.
- 678; Sacop; Cousteau, 95; urbano; 913; 1.860; 1,5.
- 679; Sacop; Cousteau, 96; urbano; 937; 1.860; 1,5.
- 680; Sacop; Cousteau, 97; urbano; 1.354; 1.860; 1,5.
- 681; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 143B; urbano; 10.251; 1.860; 1,5.
- 682; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 143C; urbano; 14.617; 1.860; 1,5.
- 683; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 144; urbano; 2.620; 1.860; 1,5.
- 684; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 145; urbano; 1.582; 1.860; 1,5.
- 685; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 146; urbano; 1.193; 1.860; 1,5.
- 686; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 119; urbano; 927; 1.860; 1,5.
- 687; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 81; urbano; 843; 1.860; 1,5.
- 688; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 82; urbano; 751; 1.860; 1,5.
- 689; Remigio Tolosa Ayestarán; Daiquiri, 83; urbano; 718; 1.860; 1,5.
- 690; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 84; urbano; 698; 1.860; 1,5.
- 691; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 85; urbano; 678; 1.860; 1,5.
- 692; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 86; urbano; 649; 1.860; 1,5.
- 693; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 87; urbano; 652; 1.860; 1,5.
- 694; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 88; urbano; 740; 1.860; 1,5.
- 695; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 89; urbano; 1.495; 1.860; 1,5.
- 696; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 80; urbano; 1.410; 1.860; 1,5.
- 697; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 79; urbano; 790; 1.860; 1,5.
- 698; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 78; urbano; 860; 1.860; 1,5.
- 699; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 77; urbano; 828; 1.860; 1,5.
- 700; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 76; urbano; 887; 1.860; 1,5.
- 701; Pedro Garre Pérez; Daiquiri, 75; urbano; 1.054; 1.860; 1,5.
- 702; Diego Conesa Sánchez; Daiquiri, 74; urbano; 902; 1.860; 1,5.
- 703; Sacop; Daiquiri, 99; urbano; 997; 1.860; 1,5.
- 704; Sacop; Daiquiri, 98; urbano; 761; 1.860; 1,5.
- 705; Sacop; Daiquiri, 110; urbano; 1.075; 1.860; 1,5.
- 706; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 118; urbano; 1.238; 1.860; 1,5.
- 707; Sacop; Daiquiri, 132; urbano; 1.411; 1.860; 1,5.
- 708; Urmenor, S.A.; Daiquiri, 140; urbano; 1.053; 1.860; 1,5.

- 709; Galanti Salvador; Ferrara, 35; urbano; 2.215; 1.860; 1,5.
- 710; Casagrande Carlo y otra; Ferrara, 36; urbano; 1.740; 1.860; 1,5.
- 711; Evaristo García Gómez y otro; Ferrara, 37; urbano; 1.971; 1.860; 1,5.
- 712; Avelino Marín Garre; Ferrara, 43; urbano; 1.223; 1.860; 1,5.
- 713; Aniceto José Domínguez Mijan; Ferrara, 42; urbano; 1.166; 1.860; 1,5.
- 714; Isolux, S.A.; Travesía Ferrara, 54; urbano; 1.238; 1.860; 1,5.
- 715; Isolux, S.A.; Travesía Ferrara, 51; urbano; 1.331; 1.860; 1,5.
- 716; José Hernández Pérez; Travesía Ferrara, 47; urbano; 1.327; 1.860; 1,5.
- 717; Sacop; Hans, 131; urbano; 786; 1.860; 1,5.
- 718; Sacop; Hans, 130; urbano; 786; 1.860; 1,5.
- 719; Sacop; Hans, 129; urbano; 762; 1.860; 1,5.
- 720; Sacop; Hans, 128; urbano; 600; 1.860; 1,5.
- 721; Sacop; Hans, 127; urbano; 609; 1.860; 1,5.
- 722; Sacop; Hans, 126; urbano; 994; 1.860; 1,5.
- 723; Sacop; Hans, 125; urbano; 972; 1.860; 1,5.
- 724; Sacop; Hans, 111; urbano; 1.139; 1.860; 1,5.
- 725; Sacop; Hans, 112; urbano; 578; 1.860; 1,5.
- 726; Sacop; Hans, 113; urbano; 627; 1.860; 1,5.
- 727; Sacop; Hans, 114; urbano; 789; 1.860; 1,5.
- 728; Sacop; Hans, 115; urbano; 817; 1.860; 1,5.
- 729; Urmenor, S.A.; Hans, 116; urbano; 816; 1.860; 1,5.
- 730; Urmenor, S.A.; Hans, 117; urbano; 820; 1.860; 1,5.
- 731; Urmenor, S.A.; Nautilus, 143; urbano, unidad de actuación 2,5; 1.579; 1.860; 0,5.
- 732; Urmenor, S.A.; Nautilus, 142; urbano, unidad de actuación, 2,5; 2.062; 1.860; 0,5.
- 733; Sacop; Nautilus, 133; urbano; 782; 1.860; 1,5.
- 734; Urmenor, S.A.; Nautilus, 134; urbano; 741; 1.860; 1,5.
- 735; Clara Vela Huertas; Nautilus, 135; urbano; 783; 1.860; 1,5.
- 736; Urmenor, S.A.; Nautilus, 136; urbano; 773; 1.860; 1,5.
- 737; Urmenor, S.A.; Nautilus, 137; urbano; 759; 1.860; 1,5.
- 738; Urmenor, S.A.; Nautilus, 138; urbano; 784; 1.860; 1,5.
- 739; Urmenor, S.A.; Nautilus, 139; urbano; 787; 1.860; 1,5.
- 740; Manuel Tapia Ruano; Avda. Ribera Sur, 65; urbano; 688; 1.860; 1,5.
- 741; Pilar San Ugarte; Avda. Ribera Sur, 66; urbano; 664; 1.860; 1,5.
- 742; Arturo Navarro Cortés; Avda. Ribera Sur, 67; urbano; 977; 1.860; 1,5.
- 743; Urmenor, S.A.; Avda. Ribera Sur, 70; urbano; 911; 1.860; 1,5.
- 744; Francisco Herráiz Martín; Avda. Ribera Sur, 71; urbano; 876; 1,5.
- 745; Urmenor, S.A.; Avda. Ribera Sur, 72; urbano; 1.117; 1.860; 1,5.
- 746; Urmenor, S.A.; Avda. Ribera Sur, 73; urbano; 1.292; 1.860; 1,5.
- 747; Peter Ersfeld; Avda. Ribera Sur, 42; PERI; 446; 1.860; 0,5.
- 748; Ribenor, S.A.; Avda. Ribera Sur, 138B; PERI; 4.346; 1.860; 0,5.
- 749; Ribenor, S.A.; Avda. Ribera Sur, 128; PERI; 685; 1.860; 0,5.
- 750; Ribenor, S.A.; Avda. Ribera Sur, 129; PERI; 667; 1.860; 0,5.
- 751; Ribenor, S.A.; Avda. Ribera Sur, 130; PERI; 681; 1.860; 0,5.
- 752; Ribenor, S.A.; Avda. Ribera Sur, 131; PERI; 757; 1.860; 0,5.
- 753; Ribenor, S.A.; Avda. Ribera Sur, F3; PERI; 11.306; 1.860; 0,5.
- 754; Ribenor, S.A.; Avda. Ribera Sur, F2; PERI; 9.200; 1.860; 0,5.
- 755; Ribenor, S.A.; Avda. Ribera Sur, 139; PERI; 2.300; 1.860; 0,5.
- 756; Ribenor, S.A.; Avda. Ribera Sur, 111; PERI; 925; 1.860; 0,5.
- 757; Ribenor, S.A.; Avda. Ribera Sur, 112; PERI; 2.861; 1.860; 0,5.
- 758; Juan Rodríguez Albaladejo; Avda. Ribera Sur, 112B; PERI; 649; 1.860; 0,5.
- 759; Zeller Walter Jorg; Avda. M, 18; urbano, PERI; 681; 1.860; 0,5.
- 760; Michelis Joachim; Avda. M, 29; urbano, PERI; 577; 1.860; 0,5.
- 761; Michelis Joachim; Avda. M, 26; urbano, PERI; 542; 1.860; 0,5.
- 762; Nybers Harold Ture; Avda. M, 25; urbano, PERI; 512; 1.860; 0,5.
- 763; Mellyn Fred; Avda. M, 8; urbano, PERI; 1.156; 1.860; 0,5.
- 764; Alfonso Martínez Martínez; Avda. M, 12; urbano, PERI; 486; 1.860; 0,5.
- 765; Mirulasek Karel; Avda. M, 13; urbano, PERI; 499; 1.860; 0,5.
- 766; Kjeang Alf Johan; Avda. M, 14; urbano, PERI; 644; 1.860; 0,5.
- 767; María Teresa Celdrán Degano; Avda. M, FC-2; urbano, PERI; 813; 1.860; 0,5.
- 768; Kjeans Alf Johan; Avda. M, 15; urbano, PERI; 604; 1.860; 0,5.
- 769; Mellstrom Bertil; Avda. M, 16; urbano, PERI; 590; 1.860; 0,5.
- 770; Claesson Ingegar; Avda. M, 17; urbano, PERI; 433; 1.860; 0,5.
- 771; José Soler González; calle N, JS; urbano, PERI; 2.922; 1.860; 0,5.
- 772; Ribenor, S.A.; calle P, 138A; urbano, PERI; 4.029; 1.860; 0,5.
- 773; Ribenor, S.A.; calle P, 137; urbano, PERI; 737; 1.860; 0,5.
- 774; Ribenor, S.A.; calle P, 136; urbano, PERI; 600; 1.860; 0,5.
- 775; Ribenor, S.A.; calle P, 135; urbano, PERI; 600; 1.860; 0,5.
- 776; Ribenor, S.A.; calle P, 134; urbano, PERI; 600; 1.860; 0,5.
- 777; Ribenor, S.A.; calle P, 133; urbano, PERI; 653; 1.860; 0,5.
- 778; Ribenor, S.A.; calle P, 132; urbano, PERI; 836; 1.860; 0,5.
- 779; Ribenor, S.A.; calle P, 125; urbano, PERI; 588; 1.860; 0,5.
- 780; Ribenor, S.A.; calle P, 124; urbano, PERI; 600; 1.860; 0,5.
- 781; Ribenor, S.A.; calle P, 123; urbano, PERI; 600; 1.860; 0,5.
- 782; Ribenor, S.A.; calle P, 122; urbano, PERI; 600; 1.860; 0,5.
- 783; Salvador Calderón Vázquez; calle Q, 64; urbano, PERI; 664; 1.860; 0,5.
- 784; Ribenor, S.A.; calle Q, 67; urbano, PERI; 501; 1.860; 0,5.

785; Ribenor, S.A.; calle Q, 68; urbano, PERI; 500; 1.860; 0,5.

786; Ribenor, S.A.; calle Q, 69; urbano, PERI; 500; 1.860; 0,5.

787; Ribenor, S.A.; calle Q, 70; urbano, PERI; 501; 1.860; 0,5.

788; Ribenor, S.A.; calle Q, 71; urbano, PERI; 500; 1.860; 0,5.

789; Ribenor, S.A.; calle Q, 72; urbano, PERI; 500; 1.860; 0,5.

790; Ribenor, S.A.; calle Q, 73; urbano, PERI; 500; 1.860; 0,5.

791; Herederos de don José Rebollo Buiguez; calle Q, 74; urbano, PERI; 500; 1.860; 0,5.

792; Ribenor, S.A.; calle Q, 78; urbano, PERI; 677; 1.860; 0,5.

793; Ribenor, S.A.; calle Q, 79; urbano, PERI; 518; 1.860; 0,5.

794; Ribenor, S.A.; calle Q, 80; urbano, PERI; 506; 1.860; 0,5.

795; Ribenor, S.A.; calle Q, 81; urbano, PERI; 509; 1.860; 0,5.

796; Ribenor, S.A.; calle Q, 82; urbano, PERI; 510; 1.860; 0,5.

797; Ribenor, S.A.; calle Q, 83; urbano, PERI; 510; 1.860; 0,5.

798; Ribenor, S.A.; calle Q, 84; urbano, PERI; 510; 1.860; 0,5.

799; Ribenor, S.A.; calle Q, 85; urbano, PERI; 500; 1.860; 0,5.

800; Ribenor, S.A.; calle Q, 86; urbano, PERI; 500; 1.860; 0,5.

801; Antonio Alarcón Sáez; calle Q, 87; urbano, PERI; 500; 1.860; 0,5.

802; Ribenor, S.A.; calle Q, 88; urbano, PERI; 537; 1.860; 0,5.

803; Angel Yepes Legaz; calle Q, 89; urbano, PERI; 625; 1.860; 0,5.

804; Ribenor, S.A.; calle R, 92; urbano, PERI; 576; 1.860; 0,5.

805; Ribenor, S.A.; calle R, 93; urbano, PERI; 537; 1.860; 0,5.

806; Ribenor, S.A.; calle R, 94; urbano, PERI; 515; 1.860; 0,5.

807; Ribenor, S.A.; calle R, 95; urbano, PERI; 511; 1.860; 0,5.

808; Ribenor, S.A.; calle R, 96; urbano, PERI; 511; 1.860; 0,5.

809; Ribenor, S.A.; calle R, 97; urbano, PERI; 511; 1.860; 0,5.

810; Ribenor, S.A.; calle R, 98; urbano, PERI; 509; 1.860; 0,5.

811; Ribenor, S.A.; calle R, 99; urbano, PERI; 520; 1.860; 0,5.

812; Ribenor, S.A.; calle R, 100; urbano, PERI; 522; 1.860; 0,5.

813; José Díaz Murcia; calle R, 101; urbano, PERI; 526; 1.860; 0,5.

814; Angel Yepes Legaz; calle R, 102; urbano, PERI; 516; 1.860; 0,5.

815; Rosendo Tuduri Villadot; calle R, 103; urbano, PERI; 547; 1.860; 0,5.

816; Rosendo Tuduri Villadot; calle R, 104; urbano, PERI; 546; 1.860; 0,5.

817; Rosendo Tuduri Villadot; calle R, 105; urbano, PERI; 543; 1.860; 0,5.

818; José Meroño Sánchez; calle U, 46; urbano, PERI; 509; 1.860; 0,5.

819; Spies Ugen Wilhelm y otro; calle V, 1, PERI; 815; 1.860; 0,5.

820; Stener William Tanel; calle V, 2, PERI; 652; 1.860; 0,5.

821; Mauritzon Uans; calle V, 3, PERI; 589; 1.860; 0,5.

822; Zeller Walter, Jorg.; calle V, 4, PERI; 549; 1.860; 0,5.

823; Zeller Walter, Jorg.; calle V, 5, PERI; 552; 1.860; 0,5.

824; Wellmer Gudrum; calle V, 6, PERI; 523; 1.860; 0,5.

825; Joanssdon Kurt; calle V, 7, PERI; 585; 1.860; 0,5.

826; Alkinge John; calle V, 23, PERI; 446; 1.860; 0,5.

827; María Paz Celdrán Vidal; calle X, M.C.2, PERI; 1.350; 1.860; 0,5.

828; Francisco Celdrán Vidal y otro; calle X, M.C.L., PERI; 1.350; 1.860; 0,5.

829; José Celdrán Conesa; calle X, J.C., PERI; 1.116; 1.860; 0,5.

830; Juan Nieto Santiago; calle X, 118, PERI; 757; 1.860; 0,5.

831; Herz Karl Heinz; calle Y, 44, PERI; 446; 1.860; 0,5.

832; Urmenor, S.A.; Plaza Central el Vivero, A3E; Plan Parcial; 6.446; 1.860; 0,5.

833; Urmenor, S.A.; Plaza Central el Vivero, A3; Plan Parcial; 6.211; 1.860; 0,5.

834; Urmenor, S.A.; Plaza Central el Vivero, A; Plan Parcial; 12.395; 1.860; 0,5.

835; Urmenor, S.A.; Plaza Central el Vivero, A1; Plan Parcial; 13.102; 1.860; 0,5.

836; Urmenor, S.A.; Plaza Central el Vivero, A2; Plan Parcial; 12.810; 1.860; 0,5.

837; Urmenor, S.A.; Plaza Central el Vivero, A3A; Plan Parcial; 6.211; 1.860; 0,5.

838; Urmenor, S.A.; Plaza Central el Vivero, A3C; Plan Parcial; 6.446; 1.860; 0,5.

839; Urmenor, S.A.; Plaza Central el Vivero, A3D; Plan Parcial; 11.657; 1.860; 0,5.

840; Urmenor, S.A.; Plaza Central el Vivero, A3B; Plan Parcial; 1.729; 1.860; 0,5.

841; Urmenor, S.A.; Circunvalación el Vivero, E1; Plan Parcial; 24.134; 1.860; 0,5.

842; Urmenor, S.A.; Circunvalación el Vivero, E2; Plan Parcial; 10.721; 1.860; 0,5.

843; Urmenor, S.A.; Circunvalación el Vivero, A3F; Plan Parcial; 81.136; 1.860; 0,5.

844; Urmenor, S.A.; Circunvalación el Vivero, C2; Plan Parcial; 21.500; 1.860; 0,5.

845; Herald (Suiza); Circunvalación el Vivero, F1; Plan Parcial; 9.200; 1.860; 0,5.

#### DICTAMEN:

La Comisión, por unanimidad de asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá. Cartagena a 21 de agosto de 1987.—El Presidente de la Comisión. Firmado, Daniel Pando Mari, rubricado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de quince Concejales, aprobar el anterior dictamen; siendo las abstenciones doce Concejales.

Lo que se hace público, con audiencia a los interesados por plazo de treinta días para reclamaciones y sugerencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 348.1 y 3, del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. El expediente, a la indicada finalidad, se encuentra en la Sección de Hacienda, Negociado de Solares, de este Ayuntamiento.

Cartagena a 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde, P.D., el Concejale Delegado de Hacienda, Daniel Pando Mari.

Número 8650

**MURCIA**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que no habiendo podido practicarse las notificaciones ordinarias de las liquidaciones correspondientes a diversos conceptos de Inspección de Tributos, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Expedientes	Titular	Concepto	Pesetas
10203/85	Doña Carmen Abellán Tomás	Tasa Basura	2.684
10219/85	Don Antonio Alarcón López	Tasa Basura	4.950
10227/85	Don Manuel Sánchez Cánovas	Tasa Basura	21.450
3.605/86	Don Antonio Carrillo Martínez	Plus Valía	58.608
713/87	Don Juan Chacón Camacho	T. y Marquesinas	1.800
769/87	Mecanización del Sureste, S.L.	Plus Valía	3.776.520
1.272/87	Tecnología y Des. Informático, S.A.	Apertura	95.799
1.518/87	Don Francisco Alcázar García	Apertura	89.813
1.552/87	Isanjo, S.L.	Apertura	88.018
1.576/87	Doña Antonia Molina Alarcón	Apertura	70.054
1.693/87	Tapicerías Vimes, S.L.	Apertura	50.436
1.801/87	Doña Amalia Plaza Martínez	Apertura	119.750
2.336/87	Doña Carmen Espín Guirao	Apertura	46.703

Conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto, podrán hacer efectivas las cuotas indicadas en la Sección de Rentas, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por vía de apremio.

Murcia, a 8 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 8651

**MURCIA****A N U N C I O**

Transcurrido el plazo de información pública, para reclamaciones y sugerencias y a tenor del acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de 31 de julio de 1987, se considera definitivamente aprobada la modificación de los artículos 4.º y 5.º de los Estatutos del Consejo Municipal de Festejos y Turismos, cuya redacción queda como sigue:

**Artículo 4.º Consejo Rector**

1. El Gobierno, administración y representación del Consejo Municipal de Festejos y Turismo estará a cargo de un Consejo Rector, siendo presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde de Murcia e integrado por los siguientes miembros:

Vice-Presidente: El Concejal-Delegado de Cultura, Educación y Turismo.

Vocales:

A) Los Concejales miembros de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Juventud.

B) Un representante de la Comunidad Autónoma.

C) Un representante del Cabildo Superior de Cofradías.

D) Un representante de la Federación de Peñas Huertanas.

E) Un representante de la Agrupación Sardinera.

F) Un representante de la Asociación de Moros y Cristianos.

G) El Secretario e Interventor del Consejo serán los de la Corporación Municipal, o funcionarios en quienes deleguen, con voz pero sin voto, así como el Administrador cuyo cargo ostentará un funcionario municipal designado por la Alcaldía.

2. El Consejo Rector podrá recabar la presencia, opinión o colaboración de las Entidades, Centros, Instituciones, Asociaciones o personas de reconocido prestigio en las materias objeto de la Fundación, para que emitan su parecer y conocimientos en el mejor beneficio de los intereses de las competencias y ámbitos reseñados.

Estas representaciones podrá participar en el Consejo Rector con voz pero sin voto.

**Artículo 5.º Comisión Ejecutiva**

Existirá, además, una Comisión Ejecutiva formada por:

A) Presidente: El Vice-Presidente del Consejo Rector presidirá las reuniones de la Comisión Ejecutiva, salvo cuando asista el Alcalde-Presidente.

B) Vocales: Los restantes Concejales, miembros de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Juventud.

C) El Secretario, Interventor y Administrador del Consejo, en sus respectivas funciones, conforme a lo establecido en el apartado G) del artículo cuarto de estos Estatutos.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto por el artículo 70.2, en relación con el 65.2, ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Murcia, a 30 de septiembre de 1987.—El Alcalde-Presidente.

Número 8661

**MOLINA DE SEGURA****E D I C T O**

Por don Andrés López Martínez se ha solicitado licencia de apertura de un café bar con emplazamiento en calle Mediodía, número 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 23 de marzo de 1987.—El Alcalde.

Número 8662

**MOLINA DE SEGURA****E D I C T O**

Por don Antonio Tauste García se ha solicitado licencia para café bar tercera categoría con emplazamiento en calle Estación, número 18, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8663

**MOLINA DE SEGURA****E D I C T O**

Por doña Dolores Ortiz Jiménez se ha solicitado licencia apertura taller confec-

ción prendas de piel con emplazamiento en calle Sepulcro, 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 16 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 8664

**MOLINA DE SEGURA****E D I C T O**

Por don Juan Miguel Robles Vaquero se ha solicitado licencia de apertura de un supermercado con emplazamiento en calle Sevilla, 31.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 12 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8665

**MOLINA DE SEGURA****E D I C T O**

Por don Francisco Javier Meseguer García se ha solicitado licencia de apertura de un supermercado con emplazamiento en calle Mayor, número 63.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 22 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 8666

**MOLINA DE SEGURA****A N U N C I O**

Advertido error en el anuncio número 7325, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 204, de fecha 7 de septiembre de 1987, sobre cesión gratuita de un solar a la Dirección General de Seguridad para construcción de las nuevas dependencias de la Policía Nacional y del Cuerpo Superior de Policía, se formula la oportuna rectificación:

Donde dice: "lo que se hace público a los efectos previstos...", debe decir "lo que se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a los efectos previstos..."

Molina de Segura, 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

Número 8684

**CARTAGENA****E D I C T O**

Por haber solicitado don Francisco Nieto García, licencia para instalación garaje vehículos en calle Fulgencio, Los Barrerós, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 15 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 8737

**TORRE PACHECO****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía de 7 de septiembre de 1987, se elevó a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 197, de 29 de agosto de 1987.

Igualmente hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 6 de octubre de 1987, y de conformidad con lo previsto en la base cuarta de las que regulan esta convocatoria, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, como titular, y don José Luis Gararán Pedreño, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General de la Corporación, como titular, y don Francisco García Villalba Romero, Técnico de Administración General como suplente.

**Vocales:**

Don Francisco Alcaraz Meroño, como titular, y don Diego Azorín Cuestas, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Jover Pérez, como titular y don José Piñero de Gea, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Antonio Casalíns Velasco, Interventor de Fondos del Ayuntamiento, como titular y don José Manuel Martínez López, Técnico de Administración General como suplente.

Don Joaquín García Celdrán, Administrativo de Administración General, como titular, y don Manuel Marín Hernández, Auxiliar de Administración General, como suplente.

Asimismo, hace saber: Que se ha señalado el día 27 de noviembre de 1987, a las 10 horas, y para el comienzo de los ejercicios y en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados presentar reclamaciones.

Torre Pacheco, 13 de octubre de 1987.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 8749

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado doña María Paz Muñoz del Pozo, licencia para instalación de bar-cafetería-croissanterie-churrería, en Paseo de Alfonso XIII, número 24-bajo, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 4 de febrero de 1987.—El Alcalde.

Número 8750

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Antonio García Gómez en representación de "Mármoles Garni, S.A.", licencia para instalación y apertura de taller de corte y manipulación de mármol y granito en "El Alto", El Albuñón, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 11 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

Número 8751

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Juan Alcaraz Fernández, licencia para ampliación de bodega-bar a Restaurante, en calle Wsell de Guimbarda, número 22 Ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesa-

dos en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 26 de enero de 1987.—El Alcalde.

Número 8752

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Francisco J. Aroca Zaragoza, licencia para instalación de gimnasio, en carretera Molinos, Barrio Peral, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 12 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

Número 8753

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Pedro Azor Martínez y Domingo Solano Vera, licencia para instalación de café-bar, en calle Real número 80 Ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 28 de enero de 1987.—El Alcalde.

Número 8754

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Francisco García Davó, licencia para instalación de panadería en calle Aire, 7 y 9, Ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 6 de marzo de 1987.—El Alcalde.